



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 1 fracción V, 35 fracción I, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 50, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y a los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo fracción II inciso b), y 21 fracción II. del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-76-T39-917015988-N-5-2025, a plazos reducidos, referente a la adquisición de equipamiento para el "Centro Especializado de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos", solicitado por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, Órgano Desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1	Definiciones	2-4
2	Convocante, área contratante, área requirente, administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4-5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	5
6	Programa de actos.....	5
7	Consulta de la convocatoria.....	6
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR.	
10	Información específica de los bienes a contratar por medio de la licitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	8-9
12	De la garantía de los bienes.....	9-10
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	10-11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante	11-12
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12-13
16	Propuesta técnica.....	13-17
17	Propuesta económica.....	17-19
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	19
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	19-20
20	Junta de aclaraciones.....	20-21





21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	21-22
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	22-23
23	Del acto de fallo.....	23-24
24	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	24-25
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO.		
25	De las garantías legales.....	25-26
26	Del contrato	26-29
27	De las modificaciones al contrato.....	29
28	Penal por incumplimiento.....	29
29	Rescisión del contrato.....	29-30
30	Condiciones de pago y precio.....	30
31	Del anticipo.....	30
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.		
32	Licitación desierta.....	30-31
33	Cancelación de la licitación.....	31
34	Suspensión temporal de una licitación.....	31-32
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.		
35	Sanciones.....	32-33
36	Inconformidades y controversias.....	33-34
ANEXOS		
37	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes a contratar.....	35-46
38	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	47
39	Anexo 3 Modelo de contrato.....	48-71
40	Formatos de documentos.....	72-104

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1 Para los efectos de la presente Convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte de la Convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal de Morelos.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la Convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.





ÁREA REQUERENTE	La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, encargada de solicitar la presente adquisición
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
COMPRAS MX	Es la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente Convocatoria.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación pública en la cual se establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
LICITACIÓN ELECTRONICA	Licitación Pública será Electrónica conforme a los medios que se utilizarán, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", con fundamento en lo que establece el artículo 36 de la Ley
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de la Convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.





1.3 No obstante, sin perjuicio de lo anterior, la Convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

2.1 La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329 22 00 ext. 1282 y 1284.

2.2 Área solicitante: La Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, encargada de solicitar la presente adquisición.

2.3 Área Requirente: La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal de Morelos.

2.4 Administrador del Contrato: La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal de Morelos.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN:

3.1 La presente licitación es: electrónica, en los términos del artículo 36 de la Ley; por lo que los licitantes solo participarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

3.2 La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

3.3 El carácter de la licitación es: nacional, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, en relación a lo previsto en el artículo 39 fracción I de la Ley.

3.4 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos reducidos previstos en el artículo 42 tercer párrafo de la Ley.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:





De conformidad con el artículo 33 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se generen mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes que ofertan requiera presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley.

5.2 En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, de conformidad en el artículo 66 fracción XIII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329 22 00 ext. 1282 y 1284, de conformidad con las siguientes fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación del resumen de convocatoria.	28 de noviembre de 2025.	-----
Junta de aclaraciones.	02 de diciembre de 2025.	10:00 Hrs.
Presentación de muestras	05 de diciembre de 2025.	10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	08 de diciembre de 2025.	09:30 Hrs.
Fallo.	12 de diciembre de 2025.	13:00 Hrs.

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con los artículos 67 de la Ley y 84 del Reglamento.

6.3 La adquisición del presente procedimiento iniciara un día hábil posterior a la notificación del fallo y finalizará con la entrega total de los bienes.





7. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

7.1 La convocatoria de la presente licitación no tendrá costo y se encuentra disponible para su consulta a partir del día 28 de noviembre de 2025, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

7.2 La consulta podrá realizarse en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en la página de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, así como, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; <https://compras.morelos.gob.mx/>.

8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 89 de la Ley.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y con la calidad de los bienes requeridos por el área solicitante.

8.3 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos 45 párrafo cuarto de la Ley y 44 del Reglamento. En este caso, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en cada una de sus hojas contenida en su propuesta de conformidad con los artículos 45 de la Ley y 50 del Reglamento.





9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 párrafo séptimo de la Ley.

9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley.

9.4 El o los licitantes a quien o quienes se le adjudique una o más partidas detalladas en el punto 10.1 de la Convocatoria, asumirá la responsabilidad total, (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y/o marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 fracción XX de la Ley.

9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la Convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7 Lo no previsto en esta Convocatoria, estará sujeto a la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

10.1 El Área Solicitante, requiere la adquisición de equipamiento para el "Centro Especializado de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos", RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones, descritos en los siguientes: unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

RESUMEN:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
---------	--------	-----------------	------------------	----------





1	1	CAMIONETA DOBLE CABINA	PIEZA	1
2	1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	30
	2	CAMISA TÁCTICA	PIEZA	30
	3	PLAYERA POLO TÁCTICO	PIEZA	30
	4	CHALECO TÁCTICO	PIEZA	30
	5	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	30
	6	GORRA TÁCTICA	PIEZA	30
	7	PANTALÓN TÁCTICO	PIEZA	30
	8	SOMBRERO TÁCTICO IMPERMEABLE	PIEZA	30
3	1	ARCHIVERO	PIEZA	10
	2	ESCRITORIO SECRETARIAL	PIEZA	4
	3	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	10
	4	SILLA PLEGABLE	PIEZA	10
	5	ANAQUEL METÁLICO	PIEZA	8
	6	DISPENSADOR DE AGUA	PIEZA	3
4	1	FOTOCOPIADORA E IMPRESORA	PIEZA	2
	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	PIEZA	4
	3	MULTIPUERTOS USB	PIEZA	6

✓ Nota: la descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

10.2 La presente licitación pública será adjudicada por PARTIDA al o (los) licitante (s) cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en el artículo 48 de la Ley.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en la Convocatoria, por lo que él o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales o superiores a las establecidas en el mismo.

10.5 Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con la garantía mínima, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 (Anexo técnico).

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.





11.1 El licitante o licitantes adjudicado (s) será (n) el (los) responsable (s) del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta su entrega, misma que se realizará de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores, S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62530.

11.2 El licitante o licitantes adjudicado (s) deberá (n) de entregar los bienes señalados en todas las partidas dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 (Anexo técnico).

11.3 La recepción de los bienes será por conducto del personal responsable del Almacén General del Gobierno del Estado y el personal designado por el área solicitante, quien verificará que las características de los bienes presentados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 (Anexo Técnico) y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.4 El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo, la humedad y sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.

11.5 Los bienes que se entreguen deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas según proceda.

11.6 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberán contener el nombre y firma de entera satisfacción del área requirente.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

12.1 Para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en la entrega de los bienes o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria se obliga a:

Para la partida 1, renglón 1;

Garantía básica por 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero. Garantía del tren motriz por 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero.





Para la partida 2 renglones, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8;

Garantía de 2 meses a partir de la entrega contra defectos de fabricación, vicios ocultos y/o calidad de los bienes con el proveedor.

Para la partida 3, para los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6;

Garantía 6 meses a partir de la entrega contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, calidad de los materiales con el proveedor.

Partida 4, renglones 1 y 2;

Garantía 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos con el proveedor.

Partida 4, renglón 3

Garantía 1 año a partir de la entrega contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, con el proveedor

12.2 En caso de que exista diferencia entre los bienes entregados o no cumplan con las características solicitadas en la presente convocatoria y lo pactado mediante contrato, se encuentren en mal estado y/o defectuosas, el proveedor adjudicado deberá reponerlos dentro de los diez días hábiles contados a partir de la notificación que realice el área requirente, vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor, en el las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco Número 142, Colonia Acapantzingo, C.P. 62140, Cuernavaca, Morelos, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas.

12.3 Las garantías a que se refieren el punto 12.1 de la Convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40 fracción XVIII, 47 y 48 de la Ley.

13.2 Las ofertas y documentación deberán ser firmadas autógrafamente en todas y cada una de su hojas por los licitantes o la persona facultada para ello, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica, estar organizadas por sobre presentarse en papel





membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se enviarán de preferencia en tamaño carta y en el orden que se indica en la Convocatoria, sin embargo, no será motivo de desechamiento la no presentación del orden que se solicita.

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 40 fracción XVIII la Ley.

13.4 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 fracción VIII de la Ley, los licitantes deberán entregar en los requerimientos legales administrativos, un escrito (anexo 2) de la convocatoria, debidamente requisitado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- A) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- B) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- C) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación mismo que deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, sustituyendo con esto la notificación personal.





D) Correo electrónico del licitante y de su representante.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Los documentos que integran las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por el representante legal o la persona facultada para ello.

Asimismo las proposiciones deberán ser presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", y deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 cuarto párrafo de la Ley.

15.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento.

15.3 La entrega de proposiciones se hará en un sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", que contendrá la oferta técnica y económica, dicho sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley.

15.4 La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 45 tercer párrafo de la Ley.

15.5 El licitante participante deberá verificar el nombre de los archivos que se suben a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Deben tener una extensión válida, para asegurar que sean consultables.
- 2.- La longitud máxima del nombre del archivo es de 15 caracteres y no debe contener los siguientes símbolos: [`\\ \ | ? ! @ # $ % ^ & , ' " : * ; { } | < >`]

El licitante que participe en el presente procedimiento deberá subir cada documento con el nombre solicitado en el apartado correspondiente.





15.6 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 45 de la Ley, el sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", contendrá la oferta técnica y económica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicitan. Todos ellos deberán ir firmados autógrafamente, el incumplimiento de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de la convocatoria será causa de desechamiento de su proposición.

16.2 La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de la Convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera digital en papel membretado del licitante, debidamente firmado.
- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan por lo menos, con un 65% de contenido nacional conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de la misma, no le han sido revocados sus poderes de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el registro electrónico de personas físicas y morales, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Adjuntar copia del registro.
- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción IX, 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tratándose de personas morales su





- representante legal deberá manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.
- F) Presentar declaración de integridad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - G) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de conformidad con el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - H) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de la presente Convocatoria.
 - J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes, conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 de la presente Convocatoria.
 - K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico) dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11. de la Convocatoria.
 - L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que los bienes cuenta con la garantía señalada en el punto 12.4 de la presente Convocatoria, conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de la convocatoria de la presente licitación.
 - M) Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.





- N) Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviese con el Gobierno del Estado de Morelos.
- O) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- Q) Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- R) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- S) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que su representada es integrante del sector Mipymes. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- T) Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo





de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, mediante el cual afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, que los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- U) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- V) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- W) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.).
- X) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo con el formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Y) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la entrega de los bienes.
- Z) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para cumplir con la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente, durante la vigencia del contrato.





- AA) Adjuntar acuse de las muestras físicas presentadas para la partida 2, todos sus renglones de conformidad con lo solicitado en los puntos 19.2, 19.3 y 19.4 de la presente convocatoria.
- BB) Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.
- CC) El licitante deberá anexar documentación completa y clara sobre los equipos, incluyendo manuales de usuario.
- DD) El licitante deberá anexar carta de confiabilidad y como vendedor autorizado de la marca, emitida por la marca ofertada.
- EE) Para las partidas 3 y 4 todos sus renglones deberá presentar folletos y/o catálogos de los bienes ofertados .

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal; presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras; estar firmados electrónicamente en cada una de las hojas por el representante legal y organizados dentro del sobre digital (foliados).

16.4 La omisión de alguno de los requisitos y documentos señalados en el punto 16.2 de la convocatoria con excepción de los incisos R) y S), o en cualquier otro punto de la Convocatoria, será motivo de desechamiento, en apego a lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVIII de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 La oferta económica del licitante deberá expresarse en pesos mexicanos, respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta, señalada por partida, en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera electrónica en papel membretado del licitante y firmada electrónicamente en todas las hojas que la integran.

17.3 La propuesta económica del licitante contendrá el precio unitario el cual deberá de ser fijo, en moneda nacional, por renglón de cada una de las partidas en las que participe, precio unitario, subtotal, IVA y Total,

Ejemplo:





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PARTIDA	RENLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Subtotal
1	1	CAMIONETA DOBLE CABINA	PIEZA	1		
	CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL PARTIDA 1
2	1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	30		
	2	CAMISA TÁCTICA	PIEZA	30		
	3	PLAYERA POLO TÁCTICO	PIEZA	30		
	4	CHALECO TÁCTICO	PIEZA	30		
	5	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	30		
	6	GORRA TÁCTICA	PIEZA	30		
	7	PANTALÓN TÁCTICO	PIEZA	30		
	8	SOMBRERO TÁCTICO IMPERMEABLE	PIEZA	30		
	CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL PARTIDA 2
3	1	ARCHIVERO	PIEZA	10		
	2	ESCRITORIO SECRETARIAL	PIEZA	4		
	3	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	10		
	4	SILLAS PLEGABLE	PIEZA	10		
	5	ANAQUEL METÁLICO	PIEZA	8		
	6	DISPENSADOR DE AGUA	PIEZA	3		
CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL PARTIDA 3	
4	1	FOTOCOPIADORA E IMPRESORA	PIEZA	2		
	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	PIEZA	4		
	3	MULTIPUERTOS USB	PIEZA	6		
	CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL PARTIDA 4





CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	

18. REFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 Para los casos señalados en el artículo 48 fracciones I y II, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La Convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

19.2 Para la presente licitación se requieren muestras de acuerdo a lo siguiente;

Se deben presentar las siguientes:

El área solicitante requiere la presentación de muestras físicas respecto de la partida 2 "Vestuario y uniformes" como a continuación se describen:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MUESTRAS	DE
2	1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	1	
	2	CAMISA TÁCTICA	PIEZA	1	
	3	PLAYERA POLO TÁCTICO	PIEZA	1	
	4	CHALECO TÁCTICO	PIEZA	1	
	5	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	1	
	6	GORRA TÁCTICA	PIEZA	1	
	7	PANTALÓN TÁCTICO	PIEZA	1	
	8	SOMBRERO TÁCTICO IMPERMEABLE	PIEZA	1	





19.3 La entrega de las muestras se realizará un día hábil anterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas señaladas en el punto 6.1, de acuerdo al Anexo 1. El incumplimiento del presente requisito y será causa de desechamiento.

19.4 Los licitantes deberán presentar para la partida 2, renglones del 1 al 8; las muestras deberán estar debidamente identificadas con los siguientes datos; el número de identificación del procedimiento, los datos del licitante, la partida, y renglón el número de piezas o las medidas del material adicional, en su empaque original y deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente Anexo 1 (Anexo Técnico) En el entendido de que el área técnica les podrá hacer las pruebas necesarias para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

19.5 Para el caso de las prendas que los licitantes entreguen como muestras, estas únicamente serán inspeccionadas de forma visual y serán utilizadas para comprobar que los bienes que entregue el licitante adjudicado correspondan a los bienes ofertados. En caso de no resultar ganador, podrá solicitar la devolución de las mismas una vez transcurridos 30 días naturales después de la notificación del fallo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal (DGCOBS), con copia del acuse de recibo de las muestras entregadas.

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la Convocatoria de licitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que presenten un escrito a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", en donde expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; lo cual deberá acreditarse con el MANIFIESTO DE INTERÉS, de conformidad en el artículo 44 párrafo segundo de la Ley.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con el artículo 44 párrafo cuarto de la Ley.

20.3 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el





numeral o punto específico con el cual se relaciona, adjuntando el escrito en interés en participar. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante y no se les dará respuesta, por la convocante de conformidad a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

20.4 Se levantará acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, la cual será firmada electrónicamente por las personas que intervienen en ella, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto de la misma.

20.5 Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la Convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo tercero de la Ley.

21. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de la presente convocatoria, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", por lo que los licitantes tendrán hasta ese momento, para enviar sus proposiciones técnicas, económicas y documentación legal, tal y como se hace referencia en los puntos 14.1, 16.2, 16.3, aunado a ello tendrán que adjuntar el documento denominado Anexo 2 para acreditar la personalidad Jurídica que señala el punto 14.1 de la presente convocatoria, lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley, en concordancia de conformidad con los artículos 47 y 48 del Reglamento.

21.2 El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que éste designe; una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma digital Compras MX, procediendo a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Se llevará a cabo en el día, lugar y hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

21.3 Una vez iniciado el acto, ya no se podrá recibir ninguna proposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX". En este momento se iniciará con la descarga de las proposiciones recibidas, imprimiendo la documentación que las conforman, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento





21.4 En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la Convocante difundirá por el mismo medio (Compras MX) la fecha y hora en que iniciara o reanudará el acto.

21.5 La documentación legal, proposición técnica y económica, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, al efecto, se deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes, lo anterior conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento.

21.10 De conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción II de la Ley, al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley, la Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará las que sigan en precio.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A). Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del licitante, de acuerdo al punto 14.1 de la Convocatoria.
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta Convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.





22.3 La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí las dos proposiciones cuyo precio resulte ser las más bajas.

La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

22.4 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate en alguna de las partidas, entre dos o más licitantes, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las Mipymes, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 48 de la Ley y 54 del Reglamento.

23. DEL ACTO DE FALLO.

23.1 El fallo de la licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de la presente convocatoria. El acta del fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", el mismo día en que se emita. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

23.2 De conformidad a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, con la notificación del fallo o la adjudicación del contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se le haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", en la fecha y hora previstas en el propio fallo.

23.3 Lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de





Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal del Poder Ejecutivo Estatal, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- Poder Notarial.
- Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- Comprobante de domicilio reciente.
- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.
- Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Referente a la garantía de cumplimiento de contrato, esta se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.1 de la Convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la Ley.

24. DE LAS CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por desechado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en la presente convocatoria o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten





- directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40 fracción XVIII de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de esta licitación pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado de Morelos.
 - D) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en los artículos 5 fracción XV, 48 fracción II, 49 fracción IV de la Ley y 51 del Reglamento.
 - E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
 - F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
 - G) Cuando el licitante presente su propuesta en moneda extranjera.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 Garantía de cumplimiento del contrato. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción II de la Ley, el licitante adjudicado que celebre el contrato deberá garantizar el cumplimiento del mismo mediante fianza expedida por una institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual se constituirá por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato misma que permanecerá vigente hasta el cumplimiento de dicho contrato a total satisfacción del Área Solicitante y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y, esto de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 69 de la ley.

25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;





- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.3 Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

25.4 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta licitación.

25.6 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

26. DEL CONTRATO.





26.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XIX de la Ley, a la Convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 66 de la Ley.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 66 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establece el artículo 67 de la Ley, el contrato se suscribirá con el Licitante adjudicado, dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#qsc.tab=0&qsc.tab=0; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se





derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71 y 90 de la Ley.

26.6 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la forma del contrato correspondiente.

26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como licitante de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).





Derivado de lo anterior, al o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 66 fracción XXII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

26.7 El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante procederá a adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto con la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%, en términos del artículo 67tercer párrafo de la Ley.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 Las Dependencias y Entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, conforme a lo estipulado en el artículo 74 de la Ley.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1 En caso de incumplimiento de los bienes no entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o la fecha en que debieron sido entregados los bienes contratados, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.





29.1 En los términos previstos en el artículo 77 de la Ley, el área solicitante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de sus obligaciones asumidos formalmente.

29.2 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley.

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 73 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar a la Secretaría a través del área requirente, copia del pedido y factura original con el sello de recibido de Almacén General del Gobierno del Estado Morelos, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, para que se programe el pago a más tardar dentro de los 17 días hábiles a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

30.2 Los mismos precios pactados en el contrato permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

<p>CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</p>
--

32. LICITACIÓN DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 51 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas





B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de licitación o;

C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación de mercado realizada para tal determinación.

32.2 Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción VII de Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 De conformidad a lo establecido en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motivó la decisión.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 51 párrafo sexto de la Ley, las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes de dicha situación.





34.3 En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35. SANCIONES.

35.1 La Secretaría de Anticorrupción y de Buen Gobierno podrá aplicar las sanciones previstas en los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a los participantes que infrinjan la Ley.

34.2 Se harán efectivas las sanciones de multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitación temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación y para celebrar contratos regulados por esta Ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas, o para suscribir acuerdos marco, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

- a) Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- b) Los licitantees a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;
- c) Los licitantees que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- d) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su





- vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- e) Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;
 - f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la presente Ley; y,
 - g) Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de esta Ley.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.
- e) Aquellas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales; y,
- f) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley, los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse contra los actos de los procedimientos de licitación pública.

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los seis días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la inconformidad, conforme a las hipótesis señaladas en los artículos 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 28 de noviembre del 2025.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.





ANEXO TÉCNICO

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL 'CENTRO ESPECIALIZADO DE LA
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS'.
ADJUDICACIÓN POR PARTIDA**

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
Partida 1 Camioneta doble cabina Pickup 4x4					
1	Camioneta doble cabina	<p>Camioneta doble cabina Pickup 4x4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visibilidad • Espejos exteriores con ajuste eléctrico/espejos exteriores en color negro/Espejos exteriores plegables eléctricos automáticos/Espejos exteriores con luces direccionales. • Espejo retrovisor antideslumbrante automático • Faros LED signature lamps, con encendido y apagado automático • Faros con función Follow Me Home Luces diurnas • Faros de niebla LED • Desempañador trasero con temporizador • Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable con sensor de lluvia • Confort y tecnología • Sistema de audio con AUX/USB, pantalla de 8" • Apple Carplay™ y Android Auto™ • Número de bocinas/número de tweeters 4 / 2 • Control de velocidad crucero • Volante con controles de audio/manos libres Bluetooth® con reconocimiento de voz/control crucero • Monitor avanzado de asistencia a color 7" • NissanConnect® Services • Seguridad activa y pasiva • Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS) • Distribución Electrónica de Frenado (EBD) • Asistencia de Frenado (BA) • Bolsa de aire frontal para conductor, pasajero, laterales y tipo cortina • Cinturones de seguridad frontales de 3 pts. (2) con ajuste de altura/con pretensionador y limitadores de carga • Cinturones de seguridad traseros de 3 pts. (3) • Inmovilizador/alarma antirrobo • Control Dinámico Vehicular (VDC) • Diferencial de Deslizamiento Limitado (LSD) • Asistente de Ascenso en Pendientes (HSA) • Control de Descenso en Pendientes (HDC) • Asistente de Estabilidad de Remolque (TSA) • Monitor Inteligente de Visión Periférica (I-AVM), Monitor OFFROAD para 4X4 con Detección de 	N/A	Pieza	1





	<ul style="list-style-type: none">• Objetos en Movimiento (MOD)• Frenado Inteligente de Emergencia (I-EB), Alerta de Colisión Frontal (I-FCW) y Monitor Inteligente de Alerta del Conductor (I-DA)• sensores de reversa• ISO-FIX• Alerta sonora de cinturón de seguridad• Seguro para niños en puertas traseras• Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPMS)• Birlos de seguridad Accesorio instalado• Motor• Combustible Gasolina• Desplazamiento (L) 2.5• Diámetro y carrera del pistón 89x100• Número de válvulas por cilindro 4• Potencia neta (hp @ rpm) 162@6000• Relación de compresión 10:01• Sistema de inyección Multipunto• Torque neto (lb-pie @ rpm) 175@4000• Transmisión• Tipo 7AT (con M-Mode)• Tracción 4WD• Frenos• Delanteros Disco ventilado• Traseros Tambor• Llantas• Llanta 255/65R17 + ALL TERRAIN (OWL)• Llanta de refacción de tamaño completo con rin de acero• Rines• Rines de aluminio 17" OFFROAD• Sistema de dirección• Tipo Asistencia hidráulica• Diámetro de giro (mm) 12.6• Suspensión• Delantera Doble horquilla• Trasera De 5 brazos• Sistema eléctrico• Alternador (Amperes) 120A• Tipo de encendido Eléctrico• Tren motriz (relación de engranes)• 1ra. 4.783• 2da. 3.103• 3ra 1.984• 4ta. 1.371• 5ta. 1.000• 6ta. 0.871• 7ma. 0.776• Reversa 3.859• Relación final (:1) 3.916• Dimensiones exteriores (mm)• Largo 5,253• Ancho 1,850• Alto total (con rieles en toldo) 1,851• Distancia entre ejes 3,150			
--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"> • Claro al piso (estático) 233 • Ángulo de ataque (grados) 31 • Ángulo de salida (grados) 25.3 • Ángulo ventral (grados) 22.9 • Caja de carga (mm) • Largo 1,521 • Ancho 1,560 • Ancho entre llantas 1,134 • Profundidad 502 • Pesos (kg)Peso vehicular 1,942 • Peso bruto vehicular 2,910 • Capacidad de carga 968 • Capacidad de arrastre 1,588 • Tanque de gasolina (L) 80 • Consumo de combustible • Consumo de combustible en ciudad (km/L) 9.7 • Consumo de combustible en carretera (km/L) 13.3 • Consumo de combustible combinado (km/L) 11. • Paquete de accesorios • Tuercas de Seguridad Accesorio instalado • Color Blanca • Combustible Gasolina • Modelo 2025 o Superior 																	
Partida 2 "Vestuario y uniformes"																			
1	Botas tácticas	<p>Botas Táctica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altura por encima del tobillo, 8pulgadas • Con agujeta cordón resistencia 80kg/f. • Corte Piel napa 100% natural. • Permatex • Suela SBR Track antiderrapante. • Color negro • Unisex <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24.0</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>24.5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>26.5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>28.5</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	24.0	5	24.5	5	26	5	26.5	5	27	5	28.5	5	N/A	Par	30
TALLA	CANTIDAD																		
24.0	5																		
24.5	5																		
26	5																		
26.5	5																		
27	5																		
28.5	5																		
2	Camisa táctica	<p>Camisa táctica, de tela ultraligera recubierta con teflón 14 piezas color blanco y 16 piezas color verde institucional, con 3 logos oficiales, (Bordados).</p> <p>1.- Frente: 6 cm de ancho x 8-10 cm de alto (pecho izquierdo).<u>MORELOS (a)</u></p> <p>2.- Frente: 10 cm de ancho x 4-5 cm de alto (pecho derecho).<u>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</u></p> <p>3.- Atrás: 15 cm de ancho x 7-9 cm de alto (centrada).<u>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</u></p> <p>Se adjunta imagen de logos <u>MORELOS (a)</u></p>	N/A	Pieza	30														





		<u>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</u>							
		TALLA	CANTIDAD MUJER BLANCAS	CANTIDAD MUJER VERDES	CANTIDAD HOMBRE BLANCAS	CANTIDAD HOMBRE VERDES			
		CH	3	2	3	2			
		M	2	3	2	3			
		G	1	2	2	2			
		XL	1	1	0	1			
3	Playera polo táctico	<p>Playera polo táctico de manga larga de Playeras 65% poliéster, 35% algodón, 14 piezas color blanco y 16 piezas color verde institucional, con 3 logos oficiales. (Bordados).</p> <p>1.- Frente: 6 cm de ancho x 8-10 cm de alto (pecho izquierdo). <u>MORELOS (a)</u></p> <p>2.- Frente: 10 cm de ancho x 4-5 cm de alto (pecho derecho). <u>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</u></p> <p>3.- Atrás: 15 cm de ancho x 7-9 cm de alto (centrada). <u>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</u></p> <p>Se adjunta imagen de logos <u>MORELOS (a)</u></p> <p><u>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</u></p>					N/A	Pieza	30
		TALLA	CANTIDAD MUJER BLANCAS	CANTIDAD MUJER VERDES	CANTIDAD HOMBRE BLANCAS	CANTIDAD HOMBRE VERDES			
		CH	3	2	3	2			
		M	2	3	2	3			
		G	1	2	2	2			
		XL	1	1	0	1			
4	Chaleco táctico	<p>Chaleco táctico, de tela ultraligera, recubierto con teflón, reforzado, con bolsas tipo cargo, color negro, con cierre al frente, unisex con 3 logos oficiales. (Bordado)</p> <p>1.- Frente: 6 cm de ancho x 8-10 cm de alto (pecho izquierdo). <u>MORELOS (a)</u></p> <p>2.- Frente: 10 cm de ancho x 4-5 cm de alto (pecho derecho). <u>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</u></p> <p>3.- Atrás: 15 cm de ancho x 7-9 cm de alto (centrada). <u>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</u></p> <p>Se adjunta imagen de logos <u>MORELOS (a)</u></p>					N/A	Pieza	30





		<p><u>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD UNISEX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CH</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD UNISEX	CH	10	M	10	G	5	XL	5			
TALLA	CANTIDAD UNISEX														
CH	10														
M	10														
G	5														
XL	5														
5	Chamarra táctica	<p>Chamarra táctica rompevientos con gorro reforzada, 6 bolsillos proporcionan un almacenamiento seguro. 2 bolsillos frontales de acceso rápido 2 bolsillos de hombro con cierre, 1 Bolsillo en el brazo izquierdo para llaves, tarjetas o pequeños accesorios, 1 bolsillo trasero para llevar documentos y artículos personales, color negro, con 3 logos oficiales. (Bordados).</p> <p>1.- Frente: 6 cm de ancho x 8-10 cm de alto (pecho izquierdo).MORELOS (a)</p> <p>2.- Frente: 10 cm de ancho x 4-5 cm de alto (pecho derecho).COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</p> <p>3.- Atrás: 15 cm de ancho x 7-9 cm de alto (centrada).COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</p> <p><i>Se adjunta imagen de logos</i></p> <p>MORELOS (a)</p> <p>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD UNISEX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CH</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD UNISEX	CH	10	M	10	G	5	XL	5	N/A	Pieza	30
TALLA	CANTIDAD UNISEX														
CH	10														
M	10														
G	5														
XL	5														
6	Gorra táctica	<p>Gorra táctica impermeable, color negro, unisex. con correa ajustable de velcro, con 2 logos oficiales. (Bordados).</p> <p>1.- Parte frontal: 6 cm de ancho x 8-10 cm MORELOS (a)</p> <p>2.- Parte lateral derecha 10 cm de ancho x 4-5 cm de alto.COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</p> <p><i>Se adjunta imagen de logos</i></p> <p>MORELOS (a)</p> <p>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</p>	N/A	Pieza	30										
7	Pantalón táctico	<p>Pantalón táctico de cargo, tela resistente con tecnología anti desgarre y semi repelente al agua, corte tipo comando, múltiples bolsillos funcionales, costuras reforzadas para alto rendimiento, color negro con 2 logos oficiales. (Bordados).</p> <p>1.-Pierna izquierda o bolsillo: 6 cm de ancho x 8-10 cm MORELOS (a)</p>	N/A	Pieza	30										





		<p>2.-Pierna derecha o bolsillo:10 cm de ancho x 4-5 cm de alto.COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b) Se adjunta imagen de logos COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (a) COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD MUJER</th> <th>CANTIDAD HOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CH</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD MUJER	CANTIDAD HOMBRE	CH	5	5	M	5	5	G	3	4	XL	2	1			
TALLA	CANTIDAD MUJER	CANTIDAD HOMBRE																		
CH	5	5																		
M	5	5																		
G	3	4																		
XL	2	1																		
8	Sombrero táctico impermeable	<p>Sombrero táctico impermeable con solapa de alas anchas, correa ajustable, unisex color verde institucional, con 2 logos oficiales. (Bordados).</p> <p>1.- Parte frontal: 6 cm de ancho x 8-10 cm. COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (a) 2.- Parte lateral derecha 10 cm de ancho x 4-5 cm de alto.COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</p> <p>Se adjunta imagen de logos COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (a) COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (b)</p>	N/A	Pieza	30															
Partida 3 "Muebles de Oficina"																				
1	Archivero	<ul style="list-style-type: none"> Archivero Vertical Metálico – 4 Gavetas Archivero vertical fabricado en lámina calibre 24 rolado en frío en color negro. Cuatro tacones en escuadra troqueladas. Tapa superior fabricada en lamina calibre 22 rolada en frío. Sistema de cierre general con chapa de seguridad. Con medidas: Ancho: 46.5 cm, Profundidad: 63.8 cm y Alto: 133 cm Número de gavetas: 4. Gavetas preparadas con solera de 1/8 x 1/2 para folder colgante tamaño oficio, profundidad de 49.1 y jaladera embutida con porta etiquetero embutido. Correderas fabricadas en lamina calibre 14 rolado caliente decapadas 50° con balero intercambiable de nylon de 1"Ø. Capacidad de carga por gaveta de 35 kilogramos Terminado en pintura con aplicación electrostática en formula hibrido horneado a 190°. 	N/A	Pieza	10															
2	Escritorio Secretarial	<ul style="list-style-type: none"> Escritorio Secretarial Con 1 pedestal Fabricado en lámina calibre 24, rolada en frío y descansapien en lámina calibre 22 rolado en frío. 4 patas fabricadas en tubular de 1" x 1" en calibre 18. Regatón de plástico de 1" con nivelador de plástico. Cubierta de melamina color nogal de 25 mm con cubre canto de PVC. Sistema de cierre general con chapa de seguridad. 	N/A	Pieza	4															





		<ul style="list-style-type: none">• Pedestal con una gaveta lapicera y una gaveta de archivo preparada con solera de 1/8 por 1.5", para folder colgante tamaño carta. Profundidad de 450mm y jaladera embutida.• Correderas fabricadas en lámina cal. 16 rolado en frío con balero intercambiable de nylon de 1".• Capacidad de carga por gaveta de archivo de 25 kg.• Desarmable con pems de 1/4" y de 3/16" para su armado.• Terminado en pintura con aplicación electrostática.			
3	Silla ejecutiva	<p>Silla ejecutiva:</p> <ul style="list-style-type: none">• Medidas:<ul style="list-style-type: none">-Ancho: 68 centímetros- altura: pistón arriba /112 centímetros-profundidad: 68 centímetros.• Frente asiento: 53 centímetros• Con descansabrazos fabricado en PP.• Mecanismo con ajuste de inclinación de asiento y respaldo con bloqueo, ajuste de altura de asiento neumático por palanca.• Asiento tapizado en tela acrílica en color gris.• Respaldo tapizado en tela mesh con cubierta de nylon con fibra de vidrio.• Con 5 ruedas• Soporte peso: 120 kilogramos	N/A	Pieza	10
4	Sillas Plegable	<p>Silla plegable: Silla metálica plegable</p> <ul style="list-style-type: none">• Acojinada,• Forrada en vinipiel en respaldo y asiento,• Tubo cuadrado de 3/4 de diámetro,• Color: negro/gris,• Peso: Hasta 80 kg• Ancho: 42 centímetros,• Profundidad: 47 centímetros,• Altura asiento: 43 centímetros• Altura total 79 centímetros.	N/A	Pieza	10
5	Anaqueles metálicos	<p>Anaqueles metálicos terminados en pintura con aplicación electrostática en fórmula híbrida horneada a 190°. Color Gris acero, conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 postes de 2.21 m Altura de 3x4 en calibre 14 decapada. Perforado a todo lo largo, con perforaciones de 5/16" a paso de 25.4 mm para el ajuste en el ensamble de los entrepaños. Formado en ángulo de 90°.• 5 Entrepaños fabricados en lámina calibre 22 rolado en frío. Medidas de 45x83 cm con 2 refuerzos tipo omega. Perforado para recibir escuadra a las 4 esquinas.	N/A	Pieza	8
6	Dispensador de Agua	<p>Dispensador de Agua.</p> <ul style="list-style-type: none">• Agua fría y caliente• Potencia de refrigeración de 75 W• Consumo energético en calefacción de 550 W• Control por sensor para permitir al usuario seleccionar la temperatura deseada• Bandeja extraíble• Medidas:<ul style="list-style-type: none">Ancho 34 cm.Profundidad 34 cm.	N/A	Pieza	3





		<p>Altura 100 cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricado en acero 			
Partida 4 "Otros Mobiliarios"					
1	Fotocopiadora e impresora	<p>Fotocopiadora e impresora: Proceso de copiar, Escaneo a color, blanco y negro, Impresión blanco y negro, impresión duplex, Escaneo de red, Envío de fax. Pantalla: Pantalla LCD en color de 2.4 pulgadas (60 mm). Tamaños de Papel Soportados: A6, Oficio, Sobre 7 3/4, 9 sobre, JIS-B5, A4, Legal, A5, Carta, Declaración, Ejecutivo, Universal, Sobre DL, Folio, 10 sobre Administración del papel estándar. Duplex integrado, Alimentador multiuso de 50 hojas, Bandeja de salida de 150 hojas, Entrada de 250 hojas.</p> <p>Tamaños de Papel Soportados: A6, Oficio, Sobre 7 3/4, 9 sobre, JIS-B5, A4, Legal, A5, Carta, Declaración, Ejecutivo, Universal, Sobre DL, Folio, 10 sobre Administración del papel estándar</p> <p>Duplex integrado, Alimentador multiuso de 50 hojas, Bandeja de salida de 150 hojas, Entrada de 250 hojas. Puertos Estándar: Ethernet 10/100BaseTX (RJ-45), también compatible con 1000Base-T, Especificación USB 2.0 Certificación de alta velocidad (tipo B).</p> <p>Tamaño (alto x ancho x profundo en mm), 468 x 399 x 472 mm Peso 20.0 kg. Velocidad de Copiado Duplex Hasta: Negro: 17 spm1 (Carta) Negro: 17 spm1 (A4). Fax: Velocidad del módem, ITU T.30, V.34 Half-Duplex, 33.6 Kbps, Velocidad de Transmisión de Fax, segundos por página. Velocidad de Impresión Hasta: Negro: 33 ppm1 (A4), Negro: 35 ppm1 (Carta).</p> <p>Velocidad de Impresión Duplex Hasta: Negro: 14 spm1 (A4), Negro: 16 spm1 (Carta). Resolución de Impresión Negro: 1200 x 1200 dpi, Calidad de imagen 2400, 600x 600 dpi, Calidad de imagen 1200. Impresión dúplex 2 caras: Dúplex integrado, Área de Impresión mm: 4.0 mm a partir de los bordes superior, inferior, derecho e izquierdo (dentro).</p> <p>Digitalización; Tipo de Escaner / Digitalización desde el Alimentador Automático de Documentos, Escáner plano con ADF, Simple faz. Área de Digitalización en mm: 215.9 x 355.6 mm (máxima, escaneado), A4 / Carta Simplex Velocidad de Digitalización Hasta: Negro: 42 / 43 Lados por minuto(escaneado) Color: 19 / 20 Lados por minuto (escaneado).</p> <p>Tecnología de Digitalización escaneado: CIS. Resolución óptica de Digitalización: escaneado: 1200 X 600 ppi (negro), escaneado: up to 600 X 600 ppi (color). Parte n° 355C700.características similares y/o superior.</p>	N/A	Pieza	2
2	Computadora de escritorio	<p>Computadora de Escritorio: Computadora All in One Optiplex 7420.</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel Core i7-14700 vPro (33MB de cache, 20 núcleos, 28 hilos, hasta 5.3 hz Turbo) Memoria DDR5 de 16 GB, 1x16, 5600, no ECC, SoDIMM Memoria RAM 8 GB Gráficos Intel Almacenamiento de 512 GB, M.2 2230 PCIe NVME, SSD Clase Tarjeta inalámbrica Intel Monitor no táctil Teclado en español 	N/A	Pieza	4





		<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo Windows 11 Pro, español, inglés, portugués de Brasil, francés. • Servicio de Garantía de 3 años de servicio de Hardware • Puertos USB: Derecha 1 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) con puerto Power Share. Debajo de la pantalla 1 USB 3.2 Gen 2 (10Gbps) Tipo-C. Panel trasero 3 puertos USB 3.2 Gen 2 (10Gbps) 2 puertos USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) con puertos SmartPower On. 			
3	Multipuertos USB	<p>Multipuertos USB: Adaptador Multipuerto USB, 3 puertos USB 3.0 con velocidad de hasta 5 Gbps. 1 puerto Gigabit Ethernet (1000 Mbps). Puerto de alimentación USB-C (5V 2A). Compatibilidad con Windows, Linux y macOS.</p>	N/A	Pieza	6

1).- LUGAR DE ENTREGA:

Para todas las partidas y todos los renglones.

Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en callejón Dolores S/N, colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en un horario de 08:00 a 14:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

2).- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Para todas las partidas y todos los renglones.

Única entrega, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

3).- TIEMPO DE PAGO:

Para todas las partidas y todos los renglones.

- 17 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML, al correo electrónico drmys.secgob@morelos.gob.mx y comisiondebusqueda@morelos.gob.mx a entera satisfacción del área requirente.

- Requisitos fiscales:

Gobierno del Estado de Morelos.

RFC: GEM720601TW9.

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

4).- GARANTÍAS:

Partida 1

Garantía básica por 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero. Garantía del tren motriz por 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

Partida 2





Garantía de 2 meses a partir de la entrega contra defectos de fabricación, vicios ocultos y/o calidad de los bienes con el proveedor.

Partida 3

Garantía 6 meses a partir de la entrega contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, calidad de los materiales con el proveedor.

Partida 4

Renglón 1 y 2

Garantía 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos con el proveedor.

Renglón 3

Garantía 1 año a partir de la entrega contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, con el proveedor.

5).- GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

Para todas las partidas y todos los renglones.

El proveedor garantizará que los bienes que no cumplan con las características o presenten cualquier defecto, deberán ser reemplazados sin costo alguno en un plazo que no exceda de diez días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas, contados a partir de la notificación que realice el área requirente, vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor, en el las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco Número 142, Colonia Acapantzingo, C.P. 62140, Cuernavaca, Morelos.

6).- ASPECTOS A CONSIDERAR:

Partida

1

Renglón 1

- Deberá de presentar evidencia fotográfica al área requirente, de los bienes solicitados al momento de la entrega.
- Se deberá considerar la elaboración de una factura para la partida 1 renglón 1 con la descripción del bien ofertado.

Partida 2

- Deberá de presentar evidencia fotográfica al área requirente, de los bienes solicitados al momento de la entrega.
- Deberá presentar un par como muestra del bien ofertado del renglón 1, un día antes del acto apertura y presentación de proposiciones.
- Deberá presentar una muestra del bien ofertado, tal y como se solicita incluyendo logotipos, para los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 una pieza de cada renglón, un día antes del acto apertura y presentación de proposiciones.
- Se deberá considerar la elaboración de una factura para la partida y todos sus renglones, con la descripción de los bienes ofertados.





Partida 3

- Deberá de presentar evidencia fotográfica al área requirente, de los bienes solicitados al momento de la entrega.
- Deberá presentar folletos y/o catálogos de los bienes ofertados para todos sus renglones, en el acto de apertura y presentación de proposiciones.
- Se deberá considerar la elaboración de una factura para **todos sus renglones**.

Partida 4

- Deberá de presentar evidencia fotográfica al área requirente, de los bienes solicitados al momento de la entrega.
- El proveedor debe proporcionar documentación completa y clara sobre el equipo, incluyendo manuales de usuario.
- Deberá presentar carta de confiabilidad y como vendedor autorizado de la marca, emitida por la marca ofertada.
- Se deberá considerar la elaboración de una factura para la partida 4 renglón 1 con la descripción del bien ofertado.
- Se deberá considerar la elaboración de una factura por el renglón 2 y 3.
- Deberá presentar folletos y/o catálogos de los bienes ofertados para todos sus renglones, en el acto de apertura y presentación de proposiciones.





Atentamente

Oscar Alfredo Valdepeña Mendoza
Comisionado de Búsqueda de Personas
del Estado de Morelos





ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyente: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL "CENTRO ESPECIALIZADO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS", QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL C. OSCAR ALFREDO VALDEPEÑA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha _____, en la _____ Sesión _____ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional electrónica, número _____ a plazos reducidos, referente a la adquisición de equipamiento para el "Centro Especializado de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos", solicitado por la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. El procedimiento de adquisición se realiza en los términos solicitados mediante oficio número _____, de fecha _____, suscrito por el C. Oscar Alfredo Valdepeña Mendoza, en su carácter de Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SG/CNBP/0087/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por la Dra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, con carácter de Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el oficio número SH/CE/DGPGP/1608-JGA/2025, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el C.P. Juan García Avilés, con su carácter de entonces Coordinador de Egresos de la entonces Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, con cargo a las partidas 2711, 2941, 5111, 5112, 5151, 5191 y 5411 para celebrar el presente contrato de adquisición de bienes. Lo anterior de conformidad con





lo señalado por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II inciso b), 10 fracciones III y XVII, y 21 fracciones I, III, IV, V, VI, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional electrónica, número _____ a plazos reducidos, con fecha --- ----- del dos mil veinticinco, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados. Asimismo, se realiza el presente contrato de conformidad con las documentales emanadas del procedimiento en mención.

IV. El presente contrato se adjudicó al "**PROVEEDOR**", con fecha ----- dos mil veinticinco, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de licitación pública número ____, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 6 fracción I, 35 fracción I, 39 fracción I, 40, 48, 65, 66, 68 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 35, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, adjudicándolo a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, siendo el responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA REQUIRENTE**, la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, encargada de solicitar la presente adquisición;





- d) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del proceso de adquisición;
- e) **BIENES**, a los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato;
- f) **LEY**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato;
- h) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
- i) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzcan a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. El C. Oscar Alfredo Valdepeña Mendoza, fue nombrado por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888; en relación con los artículos 3, 9 fracción II, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 6 fracción I, 8 y 10 del Decreto por el que se crea y regula el Órgano Desconcentrado denominado Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, publicado en el Periódico “Oficial Tierra y Libertad” de





creación número 5715 de fecha 18 de junio de 2019; así como 5 fracción XIV, 29 y 30 fracción III del Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

I.3. La C. Myryam Balbuena Bazaldúa, quien fue nombrada Titular de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con los artículos 3, 9 fracción III, 14 y 15, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Morelos, así como los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. El presente Contrato, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona ----- debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número ---- (-----), de fecha -----, ante la Fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número ----(-----), con sede en ----- con folio mercantil electrónico número -----, de fecha -----, mediante el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de -----; por medio del cual se constituye la persona moral denominada -----, cuyo objeto social entre otros es: -----

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-----), de fecha ----- de dos mil veinticuatro, ante la Fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número ----- (----), de la ----- Demarcación Notarial del Estado de ----- con sede en ----- con folio mercantil electrónico número -----, de fecha -----, se le otorga a ----- Su ----- manifiesta bajo





protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con ----- en la cual consta su firma y huella digital, -----

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y bienes suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PROVEEDOR"**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por el SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos y demás documentos que señalan el modo y los términos para los bienes que se adquieren, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ a plazos reducidos, su anexo técnico, las Especificaciones Técnicas, la Propuesta de **"PROVEEDOR"**, mediante la celebración del presente Contrato.





III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **"PODER EJECUTIVO"**: El ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. Código Postal 62000 y/o el ubicado en Avenida Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Del **"PROVEEDOR"**: Domicilio fiscal ubicado en -----

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia de este, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El **"PODER EJECUTIVO"** adquiere del **"PROVEEDOR"** y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

REGLONES	NOMBRE GENÉRICO	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
PARTIDA 1. Camioneta doble cabina Pickup 4x4				
1	Camioneta doble cabina	N/A	Pieza	1
PARTIDA 2: Vestuario y Uniformes				
1	Botas tácticas	N/A	Pieza	30
2	Camisa táctica	N/A	Pieza	30
3	Playera polo táctico	N/A	Pieza	30
4	Chaleco táctico	N/A	Pieza	30
5	Chamarra táctica	N/A	Pieza	30
6	Gorra táctica	N/A	Pieza	30





REGLONES	NOMBRE GENÉRICO	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
7	Pantalón táctico	N/A	Pieza	30
8	Sombrero táctico	N/A	Pieza	30
PARTIDA 3: Muebles de oficina				
1	Archivero	N/A	Pieza	10
2	Escritorio secretarial	N/A	Pieza	4
3	Silla ejecutiva	N/A	Pieza	10
4	Silla plegable	N/A	Pieza	10
5	Anaqueles metálicos	N/A	Pieza	8
6	Dispensador de agua	N/A	Pieza	3
PARTIDA 4: Otros mobiliarios				
1	Fotocopiadora e impresora	N/A	Pieza	2
2	Computadora de escritorio	N/A	Pieza	4
3	Multipuertos USB	N/A	Pieza	6

SEGUNDA. DEL MONTO. El "PODER EJECUTIVO" se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente Instrumento, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	CAMIONETA DOBLE CABINA	PIEZA	1		
	CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL PARTIDA 1
2	1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	30		
	2	CAMISA TÁCTICA	PIEZA	30		
	3	PLAYERA POLO TÁCTICO	PIEZA	30		
	4	CHALECO TÁCTICO	PIEZA	30		
	5	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	30		
	6	GORRA TÁCTICA	PIEZA	30		
	7	PANTALÓN TÁCTICO	PIEZA	30		





	8	SOMBRERO TÁCTICO IMPERMEABLE	PIEZA	30		
	CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)				SUBTOTAL PARTIDA 2	
3	1	ARCHIVERO	PIEZA	10		
	2	ESCRITORIO SECRETARIAL	PIEZA	4		
	3	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	10		
	4	SILLAS PLEGABLE	PIEZA	10		
	5	ANAQUEL METÁLICO	PIEZA	8		
	6	DISPENSADOR DE AGUA	PIEZA	3		
	CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)				SUBTOTAL PARTIDA 3	
4	1	FOTOCOPIADORA E IMPRESORA	PIEZA	2		
	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	PIEZA	4		
	3	MULTIPUERTOS USB	PIEZA	6		
					SUBTOTAL PARTIDA 4	
	CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)				SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	
	CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)				GRAN TOTAL (POR LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4)	

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato será por la cantidad subtotal de \$-----
 ----- (----- PESOS 00/100 M.N) más la cantidad de \$----- (-----
 ----- PESOS 00/100 M.N) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado dando un total
 de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N), o en su caso aquellos derechos
 que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.





El **"PROVEEDOR"** se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los bienes adquiridos en materia del presente contrato, cubre al **"PROVEEDOR"** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con el artículo 74 de la **"LEY"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del comité, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 74 de la **"LEY"**.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO "LAS PARTES" convienen que, en términos del artículo 73 de la **"LEY"**, y de conformidad con la cláusula segunda, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar en el área requirente, una factura en original para cada uno de los bienes con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo Estatal, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, programe el pago correspondiente.

Una vez recibidos los bienes y a entera satisfacción del área requirente, se realizará el pago 17 días hábiles posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) y XML sin errores en importes y escritura, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales vigentes y con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos.

El **"PROVEEDOR"** acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones, de los importes que amparen las facturas que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago, sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con los siguientes requisitos fiscales:

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS





R.F.C.: GEM720601TW9

DOMICILIO FISCAL EN: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR S/N, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes, partidas y renglones, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553 en un horario de lunes a viernes en días hábiles de 08:00 am a 14:00 pm.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la "LEY", la recepción de los bienes será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el "PODER EJECUTIVO".

El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes para todas las partidas y todos los renglones en única entrega dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, conforme se señala en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para la administración del contrato, se designa como administrador al titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato y verificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, "EL PODER EJECUTIVO", asume la responsabilidad de dar el seguimiento correspondiente, siendo la





responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON LOS BIENES ENTREGADOS. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella o alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan en relación a los BIENES, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas, contados a partir de la notificación por correo electrónico institucional o por escrito al "PROVEEDOR", a efecto de realizar la entrega de los bienes en forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 69, fracción II y 70 de la "LEY", para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del "Poder Ejecutivo", por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor del "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", la garantía expedida por ----- de fecha -----, de 2025, con número de fianza -----, número de folio----- y línea de validación -----, por un monto de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución





definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las finanzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, fracción IV, del **"REGLAMENTO"**.





DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 74 párrafo cuarto de la **"LEY"**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la **"LEY"**

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL PROVEEDOR.

Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicita que las garantías sean:

Partida 1

Garantía básica por 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero. Garantía del tren motriz por 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

Partida 2

Garantía de 2 meses a partir de la entrega contra defectos de fabricación, vicios ocultos y/o calidad de los bienes con el proveedor.

Partida 3

Garantía 6 meses a partir de la entrega contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, calidad de los materiales con el proveedor.

Partida 4

Renglón 1 y 2

Garantía 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos con el proveedor.

Renglón 3





Garantía 1 año a partir de la entrega contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, con el proveedor.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

Para todas las partidas y todos los renglones.

El proveedor garantizará que los bienes que no cumplan con las características o presenten cualquier defecto, deberán ser reemplazados sin costo alguno en un plazo que no exceda de diez días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas, contados a partir de la notificación que realice el área requirente, vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor, en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco Número 142, Colonia Acapantzingo, C.P. 62440, Cuernavaca, Morelos.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El "PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes de la siguiente forma:

ADJUDICACIÓN POR PARTIDA:

Para todas las partidas y todos los renglones.

Única entrega, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR", se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la LEY;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los bienes;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO quien queda excluido de





- cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con licitantes y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
 - f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
 - g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **"PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
 - h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los bienes, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
 - i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
 - j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
 - k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
 - l) Cumplir con los términos, horarios, plazos de la entrega de los bienes y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo con las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el pago en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;





- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los bienes a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por correo electrónico institucional, el que permita ser atendido por el "PROVEEDOR" por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento con lo estipulado en el presente contrato, reponiendo los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos de inmediato o en caso debidamente justificado, con la autorización del titular del área requirente, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación, si esta no cumple con la calidad y especificaciones acordadas, en apego al artículo 75 párrafo segundo de la "LEY".

DECIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", de conformidad con el artículo 80 de la "LEY".

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la entrega de los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o





imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la entrega de los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente adquiridos y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **"PROVEEDOR"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 77 de la **"LEY"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 66 fracción XIX de la **"LEY"** y artículo 95 del **"REGLAMENTO"**.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% al millar del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.





Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula NOVENA del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula: } (pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria.

nda: número de días de atraso.

vspa: valor de los bienes entregados con atraso.

pca: pena convencional aplicable.

En los casos en que una partida no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que la entrega de los bienes hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR", no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición de los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el





“PROVEEDOR”, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **“PROVEEDOR”**, o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

Una vez entregados los bienes, se someterán a una revisión por parte del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PROVEEDOR”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PROVEEDOR”**, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se requieran con relación a la entrega de los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“PODER EJECUTIVO”**;





- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PROVEEDOR"**, manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 77 de la **"LEY"**.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"**, quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto,





deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la **"LEY"**.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la adquisición, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"**, para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PROVEEDOR"**, se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"**, reconoce que, por tratarse de un contrato de adjudicación de bienes, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **"LAS PARTES"**, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de





ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El “PROVEEDOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, BIENES y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 90 de la “LEY”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Administración y Finanzas ambas del Poder Ejecutivo Estatal, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del AREA REQUIRENTE.

VIGÉSIMA NOVENA. DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. Para todas las partidas y todos los renglones, única entrega, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, conforme a lo estipulado en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

TRIGÉSIMA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el Decreto Número 6382, por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la adquisición de los bienes materia del presente contrato.





TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del “PROVEEDOR”, referentes a la adquisición de los bienes, solicitado por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando “PROVEEDOR”, en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ----- días del mes de ----- del dos mil veinticinco.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PROVEEDOR”

**C. ÓSCAR ALFREDO VALDEPAÑA
MENDOZA.**

C. _____

**TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS.**

POR LA “CONVOCANTE”

**C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE
CONTRATACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO ESTATAL.**





LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL "CENTRO ESPECIALIZADO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA -----, POR LA CANTIDAD DE \$ ----- (--- PESOS 00/100 M.N), DE FECHA ---- DE ----- DE DOS MIL VEINTICINCO, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, CONSTANTE DE VEINTIÚN FOJAS ÚTILES-----





DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N° _____, en el que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición, ofertando los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico)
y de acuerdo al punto 10.1 de la Convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran
su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse
de manera digital en papel membretado del licitante, debidamente firmado.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir
verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan por lo menos, con un
65% de contenido nacional conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción I de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través
de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de
decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su
representada, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación
de la misma, no le han sido revocados sus poderes de acuerdo a lo establecido en el artículo 40
fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma
señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir
verdad, que cuenta con el registro electrónico de personas físicas y morales, de conformidad con
lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público. Adjuntar copia del registro.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____, en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifiesta bajo protesta de decir
verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40
fracción IX, 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Tratándose de personas morales su representante legal deberá manifestar con el escrito antes
referido que tanto el licitante como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Presentar declaración de integridad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo
protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de
adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad
induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros
aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así
como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren
inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir
verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un
beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de conformidad con el artículo 40 fracción XX de la
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir
verdad que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya
participado en el procedimiento de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica Nacional N°. _____, en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir
verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que
infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los
bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de la presente Convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____, en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir
verdad, que entregará los bienes, conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4,
11.5 y 11.6 de la presente Convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____, en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir
verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que
integra su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico) dentro del plazo y
condiciones establecidos en el punto 11. de la Convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del
2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____, en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que los bienes cuenta con
la garantía señalada en el punto 12.4 de la presente Convocatoria, conforme al Anexo 1 (Anexo
Técnico) de la convocatoria de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____, en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que
conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de
la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo estar conforme
con el contenido de la presente Convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que
no tiene pendiente entrega alguna o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviese con el
Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir
verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales
firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente
expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30
días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar
adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento,
conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea
Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que
mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad
social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de
cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto
Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR,
misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se
encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de
la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia
de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con fecha
no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es
una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con
discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de
empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, que se comprobará con el aviso de alta al
régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 18
fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el
caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este
documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que su
representada es integrante del sector Mipymes. En el caso de que los licitantes no se encuentren en
este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con
servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación
en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos,
autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del
2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017,
<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días
naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, mediante el cual afirme o niegue, bajo
protesta de decir verdad, que los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales
personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas
servidoras públicas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XI de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el
objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación,
debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días
naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos
comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que
no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal
de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que
ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control
sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio
público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato
correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción
IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (En caso de resultar adjudicado y previo
a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control,
debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de
_____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada
_____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Internacional N°. _____
referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva
número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las
modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público
número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. _____.
2. _____.
- 3.- _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 49, fracción X de la Ley General de Responsabilidades
Administrativas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado
será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de
la entrega de los bienes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo
protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas,
procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para cumplir con la entrega de los bienes a
entera satisfacción del área requirente, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Adjuntar acuse de las muestras físicas presentadas para la partida 2, todos sus renglones de
conformidad con lo solicitado en los puntos 19.2, 19.3 y 19.4 de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO BB

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

BB) Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado,
presentará las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



DOCUMENTO CC

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

El licitante deberá anexar documentación completa y clara sobre los equipos, incluyendo
manuales de usuario.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



DOCUMENTO DD

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

El licitante deberá anexar carta de confiabilidad y como vendedor autorizado de la marca, emitida
por la marca ofertada.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





DOCUMENTO EE

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

EE) Para las partidas 3 y 4 todos sus renglones deberá presentar folletos y/o catálogos de los
bienes ofertados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.





OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____, en el que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición, ofertando las partidas de los bienes que, a continuación, se indican:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	CAMIONETA DOBLE CABINA	PIEZA	1		
	CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL PARTIDA 1
2	1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	30		
	2	CAMISA TÁCTICA	PIEZA	30		
	3	PLAYERA POLO TÁCTICO	PIEZA	30		
	4	CHALECO TÁCTICO	PIEZA	30		
	5	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	30		
	6	GORRA TÁCTICA	PIEZA	30		
	7	PANTALÓN TÁCTICO	PIEZA	30		
	8	SOMBRERO TÁCTICO IMPERMEABLE	PIEZA	30		
CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL PARTIDA 2	
	1	ARCHIVERO	PIEZA	10		
	2	ESCRITORIO SECRETARIAL	PIEZA	4		





3	3	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	10		
	4	SILLAS PLEGABLE	PIEZA	10		
	5	ANAQUEL METÁLICO	PIEZA	8		
	6	DISPENSADOR DE AGUA	PIEZA	3		
	CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL PARTIDA 3
4	1	FOTOCOPIADORA E IMPRESORA	PIEZA	2		
	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	PIEZA	4		
	3	MULTIPUERTOS USB	PIEZA	6		
	CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL PARTIDA 4
CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

